



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

14/8/2018

Radicado: D 2018070002233

Fecha: 14/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerencia de Auditoría Interna, mediante oficio con Radicado 2018020055726 del 8 de agosto de 2018, solicitó trasladar recursos de funcionamiento para adelantar las visitas de campo que se realizan en desarrollo de las auditorías de gestión; asimismo, dentro de las metas del Plan de Desarrollo se tienen proyectadas auditorías ciudadanas que requieren del acompañamiento de los profesionales de la Gerencia, meta que para la vigencia de 2017 no se logró, por lo tanto, implicó que se realizara mayor cantidad de las mismas en el año 2018.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para adelantar las visitas de campo que se realizan en desarrollo de las auditorías de gestión, asimismo, para el acompañamiento de los profesionales de la Gerencia en las auditorías ciudadanas proyectadas para el año 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Gerencia de Auditoría Interna, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1129	1.2.1.2	999999999	999999	2.054.000	Materiales y Suministros
0-1010	1129	1.2.2.2	999999999	999999	2.454.000	Impresos y Publicaciones
0-1010	1129	1.2.90	999999999	999999	2.454.000	Otros Gastos Generales
				Total	6.962.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Gerencia de Auditoría Interna, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1129	1.2.2.8.1	999999999	999999	6.962.000	Viáticos y Gastos de Transporte y de Viaje de Funcionarios
				Total	6.962.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitaria
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
V. B. Carlos Pedraza Cárdenas, Subsecretario Jurídico